



# ANCCE

ASOCIACIÓN NACIONAL de CRIADORES  
de CABALLOS de PURA RAZA ESPAÑOLA

Cortijo de Cuarto  
(Cortijo Viejo) Bellavista  
Tfno.: 95 468 92 60 (4 líneas)  
Fax: 95 469 03 27  
41014 Sevilla (España)  
Web: <http://www.ance.com>  
e-mail: [ance@ance.com](mailto:ance@ance.com)

## **NOTA DE PRENSA**

Como respuesta a la carta que MELPI S.L. ha insertado en su página Web (certamenesecuestres.com), la “Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española” (ANCCE) se ve en la obligación de dar adecuada respuesta a dicha carta ante la falta de veracidad y confusión que pueda inducir su contenido, lo que hace manifestando lo siguiente:

1. ANCCE, como responsable de la gestión del “Libro Genealógico del Caballo de Pura Raza Española” (LG-PRE ANCCE), garantiza la fiabilidad de los datos que ha ido registrando en dicho Libro.
2. No es cierto que MELPI S.L. haya entregado a ANCCE la aplicación informática de gestión del “LG-PRE ANCCE”, siendo lo hasta ahora recibido manifiestamente insuficiente para asegurar un correcto tratamiento de los datos y el total desarrollo de los procedimientos.
3. ANCCE se ha visto obligada a solicitar de un tercero la realización de una auditoría externa de los trabajos informáticos desarrollados por MELPI, S.L., concluyendo dicho informe en una manifiesta falta de fiabilidad del programa contratado con MELPI, S.L.. Ante la situación generada, ANCCE acordó contratar los servicios de SADIEL, S.A., empresa de reputada implantación en el sector informático, para desarrollar un nuevo producto informático para la adecuada gestión del Libro Genealógico. Los trabajos realizados hasta la fecha por SADIEL, S.A. están en fase de validación de datos y en breves días comenzara su total funcionamiento.
4. De conformidad con todo lo anterior, ANCCE ha dado traslado de la documentación, antecedentes, y hechos a sus servicios jurídicos para que procedan a estudiar la situación existente con MELPI, S.L.; reclamación de los daños y perjuicios que se pudieran haber derivado del servicio prestado por esta empresa y, en especial, procedieran a constatar si la comunicación de MELPI, S.L. pudiera ser constitutiva de un delito perseguible en la vía penal ante los Tribunales competentes de justicia

Por último, y como no podía ser de otra manera ANCCE y, en especial el “LG-PRE ANCCE”, aseguran, no sin esfuerzo, la veracidad y funcionalidad de los procedimientos existentes, tanto en este momento como en el futuro.